

AYUNTAMIENTO DE CORVERA DE TORANZO

CVE-2018-2076 *Anuncio de licitación, procedimiento negociado con publicidad, tramitación ordinaria, para la contratación de suministro y obra consistente en la rehabilitación y modernización del alumbrado público de Alceda-Ontaneda. Expediente C3/2018.*

En virtud de Resolución de Alcaldía adoptada el día 26 de febrero de 2018, han sido aprobados el pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas que han de regir la adjudicación del contrato mixto de suministro y obra consistente en la rehabilitación y modernización del alumbrado público de Alceda-Ontaneda (Corvera de Toranzo).

Por medio del presente anuncio se efectúa su convocatoria mediante procedimiento negociado con publicidad, tramitación ordinaria, conforme a los siguientes datos:

1.- Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Corvera de Toranzo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría-Intervención.
- c) Obtención de documentación e información:
 1. Dependencia: Secretaría-Intervención.
 2. Domicilio: Carretera general, s/n. San Vicente de Toranzo.
 3. Localidad y código postal: Corvera de Toranzo- 39699.
 4. Teléfono: 942 594 204.
 5. Fax: 942 594 312.
 6. Correo electrónico: registro@corveradetoranzo.es
 7. Dirección del perfil del contratante: <http://www.corveradetoranzo.com/perfil-del-contratante/>
 8. Sede electrónica del Ayuntamiento de Corvera de Toranzo: <https://sedecorveradetoranzo.absiscloud.com/>
 9. Expediente: C3/2018.

2.- Objeto del contrato:

- a) Tipo: Contrato mixto de suministro y obra, que se regirá por las determinaciones propias del contrato de suministro.
- b) Descripción: Rehabilitación y modernización del alumbrado público de Alceda-Ontaneda.
- c) Lugar de ejecución: Alceda y Ontaneda, municipio de Corvera de Toranzo.
- d) Plazo de ejecución: 2 meses.
- e) CPV: 45316100-6.

3.- Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Negociado con publicidad.
- c) Criterios de adjudicación: Las establecidas en la cláusula decimotercera del pliego de cláusulas administrativas particulares:

Para la valoración de las ofertas y la determinación de la más ventajosa se atenderá a varios criterios:

a) Precio:

- Bajas hasta el 5% sobre precio de licitación: 5 puntos.
- Bajas del 5,01% al 10% sobre precio de licitación: 10 puntos.
- Bajas del 10,01% al 15% sobre precio de licitación: 15 puntos.
- Bajas del 15,01% al 20% sobre precio de licitación: 20 puntos.

Las ofertas serán consideradas desproporcionadas en los siguientes casos:

- Aquellas propuestas cuyo importe económico ofertado rebaje en más del 10% el importe medio de las ofertas económicas formuladas.
- Aquellas propuestas cuyo importe económico ofertado rebaje en más del 20% el precio base de licitación, estimando en principio que por debajo de tal importe no es factible ejecutar las obras con las suficientes garantías técnicas de idoneidad.

b) Mejoras.

Se valorará la propuesta técnica de mejoras mediante la presentación de una Memoria Valorada a precios de proyecto o de mercado en atención a su alcance y viabilidad, a su calidad técnica, dando preferencia a las mejoras propuestas en Equipos, por calidad de luminarias, número de puntos de luz sustituidos, eficiencia energética y garantía establecida.

- Con un máximo de 30 puntos se valorará la Memoria técnica de mejoras.
- Con un máximo de 50 puntos, el importe económico de las mejoras. Se valorará con 5 puntos por cada 1.000 € (excluido IVA) que se oferten. A esta puntuación, se le aplicará un coeficiente entre 1 y 0,6 en función del mayor ó menor ajuste del presupuesto de la Memoria de Mejoras a los precios de proyecto ó de mercado utilizados.

4.- Valor estimado del contrato (IVA incluido): 117.604,85 euros.

5.- Presupuesto base de licitación: 97.194,09 euros. IVA 20.410,76 euros.

6.- Garantías exigidas:

- a) Provisional: No se exige.
- b) Definitiva: No se exige.

7.-Requisitos específicos del contratista:

- a) Clasificación: No procede de conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 del TRCLSP.
- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Se acreditarán de conformidad a lo establecido en la cláusula sexta del pliego de cláusulas administrativas particulares.

8.- Presentación de ofertas:

- a) Plazo de presentación: En el plazo máximo de un mes, a contar del día siguiente de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.
- b) Documentación a aportar y forma de presentación: La establecida en la cláusula octava del pliego de cláusulas administrativas particulares.
- c) Lugar de presentación:

1.- Registro del Ayuntamiento de Corvera de Toranzo, en horario de 08:00 a 14:30 horas, de lunes a viernes. San Vicente de Toranzo, s/n (Corvera de Toranzo), CP 39699.

Asimismo, las ofertas podrán presentarse por correo, por telefax o por medios electrónicos, informáticos o telemáticos, en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 16 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

JUEVES, 8 DE MARZO DE 2018 - BOC NÚM. 48

De conformidad con la cláusula octava del pliego, cuando las ofertas se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex, fax o telegrama en el mismo día, consignándose el número del expediente, título completo del objeto del contrato y nombre del candidato.

9.- Apertura de ofertas:

a) El quinto día hábil contado desde la fecha de finalización del plazo para presentar las mismas, procediéndose de conformidad con lo establecido en la cláusula undécima del pliego de cláusulas administrativas particulares.

b) Lugar: Ayuntamiento de Corvera de Toranzo. San Vicente de Toranzo, s/n.

Corvera de Toranzo, 27 de febrero de 2018.

La alcaldesa,
Mónica Quevedo Aguado.

2018/2076